



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2013.-**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

CONCEJALES:

PSOE:

- 2- M^a DOLORES MARÍN TORRES
- 3- BARTOLOME CRUZ SÁNCHEZ
- 4- JUANA RUIZ ORTEGA
- 5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
- 6- RODRIGO CHECA LORITE.
- 7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
- 8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

P.P.:

- 1- JAVIER CALVENTE GALLEGO
- 2- ANDRÉS BLÁZQUEZ LECHUGA
- 3- ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO
- 4- MARCIAL SALCEDO GARCÍA
- 5-TRINIDAD RUS MOLINA
- 6- ANTONIO MORA GALIANO
- 7- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
- 8- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA

IULV-CA:

1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA
CONCEJALES AUSENTES: -----

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las diecisiete horas del día 1 de febrero de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1ª Convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

**ORDEN DEL DIA
PARTE RESOLUTIVA**

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN SÍ PROCEDE DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2012.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE: 1.-COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO:

2.- APROBACIÓN DICTAMEN APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2013.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE: 2.-COMISIÓN DE PERSONAL, EMPLEO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3.- APROBACIÓN DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA REGULACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOCALES ESENCIALES EN EL MUNICIPIO DE BAEZA.

4. APROBACIÓN DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE CARGO CORPORATIVO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Y MODIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA DEL MISMO.

5. APROBACIÓN DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE CARGO CORPORATIVO DE DEDICACIÓN PARCIAL A EXCLUSIVA, Y MODIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA DEL MISMO.

6.- APROBACIÓN DICTAMEN CREACIÓN CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE: 3.-COMISIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y PATRIMONIO:

7.-PROPUESTA DE DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BAEZA Y DEL CORRESPONDIENTE ANTEPROYECTO.

8.- PROPUESTA DE DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BAEZA Y PRESTACIONES ANEXAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

9.- **MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS**(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3 y 91.4 del ROF);

PARTE DE CONTROL

10.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (desde la nº 1773/2012, de fecha 31 de octubre de 2012) hasta la nº 2041/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012).

11.-Dar cuenta de asuntos de interés.

12.- Mociones no resolutivas de los Grupos Políticos, en caso de haberlas (art. 46 Ley 7/85 de Bases de Régimen Local)

13.-Ruegos y preguntas.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN SÍ PROCEDE DE ACTAS DE LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

SESIONES ANTERIORES DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2012.

Preguntados los señores asistentes por el Sr. Alcalde si tienen algún reparo que oponer a los borradores de las actas de la sesión anterior, celebradas el día 29 de noviembre de 2012 y 21 de diciembre de 2012, y que les fueron entregados con el orden del día de la presente, al no presentarse reparos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar las actas de las sesiones de los días 29 de noviembre de 2012 y 21 de diciembre de 2012.

2.- APROBACIÓN DICTAMEN APROBACIÓN EXPEDIENTE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2013.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

-Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, por 3 votos a favor- 2 PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones P.P.; celebrada el pasado día 24/enero/13, a las 17'30 h.

La situación socio-económica generada como consecuencia de la crisis financiera y económica actual ha dado lugar a una grave contracción de la actividad económica, que afecta a la renta disponible por las familias y a la generación de empleo, existiendo a la fecha un índice de paro que es directamente inaceptable. Este entorno en el municipio de Baeza se ha visto especialmente agravado por la campaña de recolección de la aceituna, que este año ha sido ínfima, hasta el punto que gran número de "tajos" ya han finalizado sus labores. Este hecho hace que la mencionada crisis tenga en el municipio efectos devastadores, ocasionado que precisamente las familias más desfavorecidas vean reducida su renta disponible por la reducción de peonadas, viéndose comprometido el acceso a los subsidios agrarios.

En esta situación, El Excmo. de Ayuntamiento de Baeza, en el ejercicio de sus competencias del artículo 25.1 de la Ley 7/85 de bases de régimen local, debe promover las condiciones para intentar en la medida de sus posibilidades reactivar la economía local, mediante la generación de empleo a través de un plan propio de empleo adicional al que ya han anunciado otras Administraciones Públicas, que beneficie precisamente a las familias más desfavorecidas de la localidad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

Es objeto de esta propuesta la de habilitar un crédito extraordinario que dé cobertura financiera a dicha actuación. La premisa en este sentido es la de dar riguroso cumplimiento a las restricciones presupuestarias imperantes a la fecha. Para empezar se trata de actividades que van a redundar directamente en el funcionamiento de servicios públicos esenciales. Por otro lado, El Ayuntamiento de Baeza ha dado en el ejercicio del 2012 puntual cumplimiento a la prohibición de no contratar nuevo personal, salvo el imprescindible para el funcionamiento de los servicios, especialmente los de tipo prestacional. Por este concepto, teniendo en cuenta todo el grupo municipal, así como el personal afecto a inversiones que no computa en capítulo 1, ha dejado de gastar entorno a 600.000,00 euros. Parte de este ahorro, y siempre sobre crédito de aplicaciones que no se ha gastado en el 2012 y que por un sencillo paralelismo tampoco se va a gastar en el 2013, se destina a la financiación de esta medida de fomento, afecta a la ejecución de obras o servicios que se consideran esenciales, mediante la baja de dichos créditos sobre el presupuesto prorrogado. Cuando se redacte y se presente a aprobación en su caso, el presupuesto del 2013, este absorberá en sus créditos iniciales de tal manera que no se vean afectados en ningún caso el principio de estabilidad presupuestaria, y no exista crecimiento de aquellos por encima de la regla de gasto impuesta por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

- Por todo ello **el pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor** (8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente MC 2/2013 de Crédito Extraordinario a financiar con nuevos con bajas, modificando el presupuesto en los siguientes términos.

ESTADO DE GASTOS (PARTIDA A CREAR)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	PREV. DEFINITIVA
2411.61001	PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE BAEZA	0	170.000,00	170.000,00

ESTADO DE GASTOS (PARTIDAS A DISMINUIR)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	PREV. DEFINITIVA
1511.13000	LABORAL URBANISMO	87.767,68	42.000,00	45.767,68
2312.13100	LABORAL EV. PURISIMA CONCEPCION	215.000,00	46.000,00	169.000,00
2313.13101	LABORAL EV. VELA DE ALMAZAN	50.000,00	29.000,00	21.000,00
2317.13104	LABORAL EVENTUAL CASA HOGAR	75.713,64	18.000,00	57.713,64
2319.13106	LABORAL EVENTUAL GUARDERIA TEMPORERA	28.227,14	21.000,00	7.227,14



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

4402.13100	LABORAL EVENTUAL PARKING	16.946,59	14000,00	2.946,59
			170.000,00	

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública por espacio de quince días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse el expediente quedará definitivamente aprobado. Todo ello de acuerdo con el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo”

--En este punto no se generó debate.

**3.- APROBACIÓN DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA REGULACIÓN
DEL PLAN DE EMPLEO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
LOCALES ESENCIALES EN EL MUNICIPIO DE BAEZA.**

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por 3 votos a favor- 2 PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones P.P.; celebrada el pasado día 24/enero/13, a las 18 h.

I-JUSTIFICACIÓN

La nueva situación socio-económica generada como consecuencia de la crisis financiera y económica actual ha dado lugar a una grave contracción de la actividad económica, que afecta a la generación de empleo. Estas dificultades, unidas a la creciente incertidumbre sobre el panorama económico futuro han supuesto un significativo retraimiento de la financiación que reciben las familias baezanas, y, particularmente, con el empleo.

En este contexto de intenso deterioro de las condiciones financieras y económicas, agravado en el municipio por las malas previsiones de la campaña de aceituna y el consiguiente descenso del número de jornales y de ingresos para las familias más desfavorecidas, el Ayuntamiento va a poner en marcha el presente plan de empleo municipal como respuesta a la presente crisis.

El desempleo constituye la principal preocupación para las familias baezanas. Este Ayuntamiento, como administración más cercana a los baezanos/as, entiende el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

impulso de la actividad productiva como forma de hacer frente a las situaciones de riesgo económico y social que afectan a un importante número de hogares.

Se pretenden realizar acciones de apoyo a obras y servicios de interés general y básicos de competencia municipal, al tiempo que se generan puestos de trabajo.

Se pretende así luchar contra el principal problema en la actualidad, el paro.

II-ACTUACIONES A LAS QUE VA DIRIGIDA

Se adjunta al presente documento una memoria valorada de intervención en los servicios locales esenciales del municipio de Baeza, realizada por el Técnico Municipal con fecha 17 de enero de 2013, en el que se determina cuales son las actuaciones sobre servicios esenciales a los que se dirigirán los contratos laborales que se pretenden realizar con el presente plan de empleo y en concreto:

- limpieza y fondeo en edificios públicos municipales.
- desbroce de caminos.
- desbroce y limpieza en el Paseo de Antonio Machado y en el de las Murallas.
- reciclado de adoquinado para su reposición posterior.
- construcción de muros de gaviones en caminos.

III-OBJETO

Se pretende realizar la contratación de trabajadores/as que sean demandantes de empleo para la realización de trabajos establecidos en la memoria anteriormente mencionada.

El presente plan de empleo alcanzará:

- Número de contratos-192 contratos laborales temporales.
- Tipo de contrato- de obra o servicio vinculados a la memoria de inversión de actividades sobre servicios esenciales mencionada anteriormente.
- Duración de los contratos- Se limitará la limitación del contrato a un máximo de doce jornadas de 8 horas de duración cada una, si bien en el caso de que la jornada sea de menor duración, el número de jornadas podrá ampliarse hasta completar las 96 horas.
- Forma de selección del personal laboral temporal, de conformidad con la circular de 26 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

IV-CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIOS DEL MISMO

IV.1. Situación económica:

- a) Estar en paro, sin perjuicio de que la situación es individual, se tendrá en cuenta la situación del resto de miembros de la unidad familiar.
- b) No recibir ayuda alguna
- c) Tener algún tipo de amenaza de corte de servicios esenciales.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

IV.2. En caso de estar en bolsa de empleo, este contrato restará el correspondiente contrato a la bolsa.

---El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada realizada por D. Luís Enrique Tajuelo Sánchez, Arquitecto técnico municipal, con fecha de 17 de enero de 2013, que recoge las labores a realizar en servicios públicos que se consideran esenciales.

SEGUNDO.- Aprobar el presente Plan de Empleo del Ayuntamiento de Baeza para la prestación de servicios locales esenciales.

--En este punto no se generó debate.

4. APROBACIÓN DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE CARGO CORPORATIVO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Y MODIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA DEL MISMO.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-; celebrada el pasado día 24/enero/13, a las 18 h.

I- Considerando el art. 75.1 de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que determina que:**

“1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.”

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.”

II- I- Considerando el art. 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que determina que:

“ 2. Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.”

III- Resultando que por acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2011 se determinó que D^a. Beatriz Martín Rodríguez, concejala de turismo, medio ambiente y servicios municipales, tuviera dedicación exclusiva y que por la citada dedicación cobre 23.231'38 €.

IV- Resultando que por acuerdo de Pleno de 26 de julio de 2012 se determinó que D^a. Beatriz Martín Rodríguez, por la citada dedicación exclusiva cobre **21.730,63 €**, en vez de 23.231'38 €.

V-Resultando que con fecha 21 de enero de 2013 D^a. BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ renuncia a su condición de dedicación exclusiva y no así a su condición de concejala.

Considerando los artículos 13 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

-El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 8 abstenciones del P.P.-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- REVOCAR el acuerdo de fecha 30 de junio de 2011 por el que se dio a la concejala Beatriz Martín Rodríguez dedicación exclusiva. Que la revocación tenga efectos del día 21 de enero de 2013, fecha en que presenta la renuncia, comunicando dicha situación a la seguridad social.

SEGUNDO.- Hacer constar esta modificación en la próxima modificación de las bases de ejecución del presupuesto.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común; o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artº. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa .Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

--En este punto no se generó debate, tan sólo el Alcalde felicita a Dª. Beatriz Martín Rodríguez por su reciente nombramiento de Coordinadora Provincial del Instituto de la Mujer, adhiriéndose a la felicitación el portavoz de IULV-CA, D. José Manuel Tenorio y el portavoz del P.P., D. Javier Calvente.

<u>5. APROBACIÓN DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE CARGO CORPORATIVO DE DEDICACIÓN PARCIAL A EXCLUSIVA, Y MODIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA DEL MISMO.</u>
--

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-; celebrada el pasado día 24/enero/13, a las 18 h.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

I- Considerando el art. 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que determina que:

“1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.”

II- I- Considerando el art. 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que determina que:

“ 2. Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.”

III- Resultando que por Resolución de 13 de junio de 2011 se otorgan las delegaciones especiales de Bienestar social, igualdad, salud y consumo a favor de la concejala Carmen Salazar Sánchez.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

IV-Resultando que por acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2011 se determinó que se determinó que D^a. Carmen Salazar Sánchez, concejala de bienestar social, igualdad, salud y consumo, tenga dedicación parcial, la citada dedicación cobre 18.231'38 €.

V- Resultando que por acuerdo de Pleno de 26 de julio de 2012 se determinó que D^a. Carmen Salazar Sánchez, por la citada dedicación parcial cobre **17.053,63 €**, en vez de 18.231'38 €.

VI-Resultando que por Resolución de fecha 21 de enero de 2013 se otorga la delegación especial de servicios municipales a favor de la concejala Carmen Salazar Sánchez, quedando como concejala de bienestar social, igualdad, salud, consumo y servicios municipales.

Considerando los artículos 13 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

-El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 8 abstenciones del P.P.-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar que la concejala CARMEN SALAZAR SÁNCHEZ, responsable de las áreas de bienestar social, igualdad, salud, consumo y servicios municipales:

-Pase a ejercer el citado cargo con dedicación exclusiva en vez de con dedicación parcial.

- Retribuir la citada dedicación exclusiva con **21.730,63** Euros, que se percibirá en 14 mensualidades iguales, en las que van incluidas dos pagas a percibir en junio y diciembre de cada ejercicio económico y comunicar la citada situación a la seguridad social.-

SEGUNDO.- Hacer constar esta modificación en la próxima modificación de las bases de ejecución del presupuesto.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común; o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artº. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa .Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

--En este punto no se generó debate.

<u>6.- APROBACIÓN DICTAMEN CREACIÓN CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.</u>

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por 3 votos a favor- 2 PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones P.P.; celebrada el pasado día 24/enero/13, a las 18 h.

-Considerando los Artículo 22 a 25 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Baeza, publicado en B.O.P. N° 22 de 2 de febrero de 2012, que literalmente dicen:

“TÍTULO III. LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO I. LOS CONSEJOS SECTORIALES

Artículo 22

1. Los Consejos Sectoriales son órganos de carácter informativo, consultivo, de control y de formulación de propuestas, que permiten la participación ciudadana en la gestión de cada uno de los sectores o áreas de la actividad municipal. Son, por tanto, órganos de participación de carácter temático.
2. Se podrá crear un Consejo Sectorial por cada uno de los sectores o áreas de actividad municipal, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

Artículo 23

1. Los Consejos Sectoriales estarán constituidos, al menos, por:

a) Presidencia: El Alcalde/sa, o Concejal/a responsable de cada área o sector en quien el Alcalde/sa delegue.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

b) Un representante por cada uno de los partidos políticos con representación en el Pleno, no pudiendo suponer el conjunto de ellos más del 50% del total de miembros del Consejo.

c) Representantes de entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas relacionadas con el sector o con interés en la materia.

d) Ciudadanos y ciudadanas a título individual, mayores de 16 años, que manifiesten interés en la materia del Consejo.

e) Secretaría: un trabajador/a municipal, sin voz y sin voto.

2. La composición definitiva de cada Consejo Sectorial quedará establecida en su Reglamento Interno de Funcionamiento, y deberá tener en cuenta las peculiaridades del sector correspondiente.

3. Se podrán crear Consejos Sectoriales puntuales para atender una necesidad transitoria de alguna actividad organizada por el Ayuntamiento.

Artículo 24

Será competencia de los Consejos Sectoriales:

a) Fomentar la participación directa en la gestión de cada área de actuación municipal de las personas y de las entidades afectadas o interesadas, estableciendo a este efecto los mecanismos necesarios de información, estímulo y seguimiento de las actividades municipales.

b) Promover y fomentar el asociacionismo y la colaboración y coordinación entre las diferentes entidades que actúen en el ámbito objeto del Consejo, ya sean públicas o privadas.

c) Asesorar al Ayuntamiento sobre las actuaciones éste realice en el ámbito de actuación del Consejo:

c.1) Debatiendo y valorando los asuntos que presente el Ayuntamiento, especialmente la información, seguimiento y evaluación de los programas anuales; y
c.2) Elaborando propuestas.

d) Recabar información del Ayuntamiento, previa petición razonada, de los temas de interés para el Consejo.

e) Promover la realización de estudios, informes y actuaciones vinculadas al sector.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

f) Fomentar la aplicación de políticas y actuaciones municipales integrales encaminadas a la defensa de los derechos de las personas.

Artículo 25

1. Los Consejos Sectoriales cumplirán las siguientes normas generales de funcionamiento:

a) Se reunirán, como mínimo, cuatro veces al año.

b) Remitirán acta de todas las reuniones a los miembros del Consejo y a todas las entidades relacionadas con el sector inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. El acta deberá ser enviada en el plazo máximo de un mes desde la celebración de la reunión.

c) El Ayuntamiento deberá presentar en cada Consejo Sectorial el plan anual de actuaciones para el sector correspondiente.

d) Las valoraciones y propuestas de los Consejos Sectoriales serán comunicadas a la correspondiente Comisión Informativa para su posterior inclusión en el Orden del Día del Pleno.

2. Una vez constituido un Consejo Sectorial, elaborará su propio Reglamento Interno de Funcionamiento, decidido democráticamente entre los miembros de la misma, que deberá ser ratificado por el Pleno, previo informe de la Comisión correspondiente.

3. El Ayuntamiento pondrá a disposición de los Consejos Sectoriales todos los medios de comunicación municipales, y en especial la revista municipal, para dar la máxima difusión a sus convocatorias de reunión.”

-----**El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor** (8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO-Establecer al amparo del artículo 130 del ROF y del Artículo 22 a 25 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Baeza, un Consejo Sectorial de Comercio, Industria y Promoción de la ciudad, cuya finalidad es la canalización de la participación de los ciudadanos en la preparación de asuntos relacionados con este tema.

SEGUNDO- En cuanto a su composición y una vez consultado a los interesados y aceptado por los mismos, el Consejo Sectorial estará compuesto por:

- -Un presidente - Bartolomé Cruz Sánchez. Concejál de Promoción y Desarrollo Económico.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

- 9 vocales:

-
- Representante del Partido Popular: Antonia Martínez Murillo.
- Representante de Izquierda Unida: Jose M. Poza Vázquez.
- Representante del PSOE: Vicente Nagera Montoro.
- Otros Representantes:
 - Rosario Martínez Parra. CADE Baeza.
 - José Ramón Sánchez Tiscar. CADE Baeza.
 - José Martínez Sánchez. Mercado de Abastos.
 - Juan Gómez Martínez. Polígono Industrial.
 - Ángel Luis de la Poza Ruiz. ABISC.
 - Julio Alberto Ortega Torres. ADLAS
- Secretario/a-D Juan Antonio Arroyo Poza.

TERCERO-En cuanto a su organización y régimen de sesiones se estará a lo establecido en el ROF, hasta que se apruebe el reglamento interno de funcionamiento.

CUARTO-Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común; o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artº. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

--En este punto no se generó debate.

7.-PROPUESTA DE DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BAEZA Y DEL CORRESPONDIENTE ANTEPROYECTO.

De conformidad con el artículo 91.3. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

jurídico de las Entidades Locales, este punto ha sido retirado por el Sr. Alcalde del orden del día, quedando sobre la mesa.

8.- PROPUESTA DE DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRAS DE PÚBLICA DE RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BAEZA Y PRESTACIONES ANEXAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 91.3. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, este punto ha sido retirado por el Sr. Alcalde del orden del día, quedando sobre la mesa.

9.- MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3 y 91.4 del ROF);

No se presentaron.

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DESDE LA N° 1773/2012, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012) HASTA LA N° 2041/2012, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012).

-Se da cuenta a los señores concejales de las resoluciones de Alcaldía incluyendo desde la n° 1773/2012 hasta la n°2021/2012 (de fecha 28 de diciembre de 2012), cuyo listado a continuación se relaciona, dándose por enterados de su contenido.-

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1773/12	31/10/12	Desestimando recurso reposición presentado por UTE A-32 Ibros-Ubeda
1774/12	31/10/12	Anulación y rectificación recibo cochera de Modesto García Sanz
1775/12	31/10/12	Anulación y rectificación recibo cochera de Juan Tuñón Canovas
1776/12	31/10/12	Anulación y rectificación recibo cochera de Manuel Sánchez Lorite
1777/12	31/10/12	Anulación recibo vado cochera a nombre de Agustín Poza Urbano
1778/12	31/10/12	Anulación y rectificación recibo O.V.P. a nombre de Ana Maria Cruz Gutierrez
1779/12	31/10/12	Desestimar solicitud baja recibo cochera a nombre de Pedro Luis de Haro Ortega
1780/12	31/10/12	Anulación y rectificación recibo a nombre de Francisco López Fajardo
1781/12	31/10/12	Anulación y rectificación recibo de cochera de Carmen Salazar Sánchez
1782/12	31/10/12	Anulación y rectificación recibo de cochera de Francisco Moreno Martinez
1783/12	31/10/12	Anulación y rectificación recibo de cochera de RASYMOR S.L.
1784/12	31/10/12	Ordenar pago gratificaciones por 4.989,60€, horas extras Policías Locales



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1785/12	31/10/12	Ordenar pago indemnizaciones 428,01€, desplazamientos varios trabajadores
1786/12	31/10/12	Aprobación Padrón Servicio Recogida Residuos 3º Trimestre 2.012
1787/12	31/10/12	Aprobación Padrón Cocheras Año 2.013 por importe de 166.077,81€
1788/12	31/10/12	Ordenar pago indemnizaciones 1.370,05€, desplazamientos varios trabajadores
1789/12	02/11/12	Aprobación Padrón Agua, Basura y alcantarillado 3º trimestre 2012
1790/12	02/11/12	Ordenar pago 600€ Amador García Ortega, ayuda programa ERASMUS
1791/12	02/11/12	Ordenar pago 360€ Ana Rodríguez Martínez, Convenio Universidad de Jaén
1792/12	02/11/12	Ordenar pago 300€ Pedro José Cruz Gamez, Convenio Universidad de Jaén
1793/12	02/11/12	Imponer sanción de 301€ a Rafael García Godino, incumplimiento horario cierre del establecimiento “Café Central”.
1794/12	02/11/12	Imponer sanción de 301€ a Rafael García Godino, permitir consumo de bebidas alcohólicas fuera del establecimiento “Café Central”.
1795/12	04/11/12	Ordenar pago de 155,44€ para gastos de viaje del Sr. Alcalde
1796/12	05/11/12	No admitir a trámite reclamación administrativa de Nicolás García Martínez
1797/12	05/11/12	No admitir a trámite reclamación administrativa de M ^a . Antonia López Santos
1798/12	05/11/12	No admitir a trámite reclamación administrativa de Anabel Mudarra Palacios
1799/12	05/11/12	Imponer sanción de 301€ a Rafael García Godino, incumplimiento horario cierre del establecimiento “Café Central”.
1800/12	05/11/12	Imponer sanción de 301€ a Juan Romero Moya, incumplimiento normativa en materia de terrazas de Bares y Cafeterías.
1801/12	05/11/12	Imponer sanción de 601€ a Gregorio Manuel Moreno Expósito, actividades en la vía pública con música excesivamente alta.
1802/12	05/11/12	Licencia de obra menor a Cdad. de Propietarios Urbanización Santo Domingo
1803/12	05/11/12	Declaración antigüedad vivienda en C/. Alta 8 de David Fernández Moreno
1804/12	05/11/12	Licencia de obra menor a Ana García García en Camino de la Redonda s/n
1805/12	05/11/12	Aprobar fraccionamiento de pago recibos, Fernando José Fernández Fernández
1806/12	05/11/12	Licencia de obra menor a Andrés Moreno Canovas en polígono 17, parcela 60
1807/12	06/11/12	Aprobación Padrones de Casa Hogar y Centro Ocupacional, Octubre 2.012
1808/12	06/11/12	Licencia de obra menor a Fundación Aliatar en C/. Alta
1809/12	07/11/12	Autorizar gasto de 73,65€, Enrique Martos Galera, a justificar emergencia social
1810/12	07/11/12	Autorizar gasto de 77,81€, Enrique Martos Galera, a justificar emergencia social
1811/12	08/11/12	Autorizar gasto de 75.779,03€ y 1.572,46€ a favor de Diputación de Jaén por prestación del servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos
1812/12	08/11/12	Compensación de la deuda de 392,40€ por pago duplicado de facturas
1813/12	08/11/12	Compensación de la deuda de 2.134,98€ por pago duplicado de facturas
1814/12	08/11/12	Imponer sanción de 31,00€ a José Yera Serrano, por fumar en sitio prohibido
1815/12	08/11/12	Imponer sanción de 31,00€ a Manuel Rodríguez Morales, por fumar dentro del establecimiento “Bar la Moncloa”
1816/12	08/11/12	Licencia Urbanística Utilización, Francisco Martínez Najera en Campanario 33
1817/12	08/11/12	Licencia Obra Menor a Endesa Gas Distribución S.A., acometida de gas
1818/12	08/11/12	Licencia Obra Menor a Amable Osorio Vilar en C/ Valle 56
1819/12	08/11/12	Autorizar parcelación urbanística a Nicolás Lucena Gámez, finca nº 41798
1820/12	08/11/12	Autorizar devolución de fianza a M ^a Carmen Ruiz García
1821/12	08/11/12	Autorizar devolución de fianza a Juan Jesús Higuera Herrera
1822/12	09/11/12	Autorizar gasto 90,00€ a Amador García Ortega, Convenio Universidad Jaén



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1823/12	09/11/12	Licencia Urbanística Utilización a S.C.A. del Campo El Alcázar, Gasolinera
1824/12	12/11/12	Autorizar gasto 35,00€ a Diputación Jaén, publicación edicto en BOP
1825/12	12/11/12	Autorizar gasto 180,53€ a Diputación Jaén, publicación edicto del PGOU Baeza
1826/12	12/11/12	Autorizar gasto 60.113,72€ a Empresa Municipal de Servicios, pago nóminas
1827/12	12/11/12	Autorizar a D ^a Trinidad Rus Molina para examinar expediente Obra PATI
1828/12	12/11/12	Autorizar a D ^a Trinidad Rus Molina para examinar expediente museo RENACE
1829/12	12/11/12	Autorizar a D ^a Trinidad Rus Molina para examinar varias facturas
1830/12	12/11/12	Autorizar a D ^a Trinidad Rus Molina para examinar expte. Limpieza Baeza S.L.
1831/12	12/11/12	Fijar los servicios mínimos para el día 14 de Noviembre, huelga general
1832/12	12/11/12	Ordenar a Francisca Checa Marin, obras de mantenimiento solar C/ Prior Molina
1833/12	12/11/12	Ordenar a Francisco Arcos García, reposición obras sin licencia municipal
1834/12	12/11/12	Licencia Obra Menor a Fernando Martínez Checa en C/ Cardenal Benavides 11
1835/12	12/11/12	Licencia Obra Menor a José Acero Gómez en C/ Trinidad 17
1836/12	12/11/12	Autorizar gasto 2.500€ a Peña Flamenca de Baeza, 2º pago del Convenio
1837/12	12/11/12	Autorizar gasto 235,41€ para gastos de viaje del Sr. Alcalde
1838/12	13/11/12	Licencia Obra Menor a Manuel Cruz Cruz en C/ Julio Burell 51-2º
1839/12	13/11/12	Licencia Obra Menor a Cdad. de Vecinos C/ La Milagrosa 5
1840/12	13/11/12	Autorizar gasto 1.020,98€ a favor de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social
1841/12	13/11/12	Licencia Obra Menor a José Antonio Martínez Ruiz en C/ Mejico 28
1842/12	14/11/12	Anulación y rectificación recibos de cochera de Gabriel Rus Montoro
1843/12	14/11/12	Licencia Vado cochera a Luis Ruiz Quesada en C/ Alonso Rodríguez 8
1844/12	14/11/12	Licencia Vado cochera a Santiago Anguis Sáez en C/ Alonso Rodríguez 31
1845/12	15/11/12	Licencia Obra Menor a Marcos Perez Casado en Polígono 15, Parcela 261
1846/12	15/11/12	Licencia Obra Menor a Maria Perales García en C/ Carmen 38
1847/12	15/11/12	Licencia Urbanística Utilización a Castillo de Canena Olivie Juicie S.L.
1848/12	16/11/12	Autorizar gasto 228,77€, Enrique Martos Galera a justificar emergencias sociales
1849/12	16/11/12	Contratación personal laboral eventual, para limpieza Residencia P. Concepción
1850/12	16/11/12	Contratación personal laboral eventual para servicios en Anejo Las Escuelas
1851/12	16/11/12	Contratación personal laboral eventual para servicio de limpieza viaria
1852/12	16/11/12	Contratación personal laboral eventual para servicio de obras de mantenimiento
1853/12	16/11/12	Contratación personal laboral eventual, conductor del autobús municipal
1854/12	16/11/12	Contratación personal laboral eventual para Residencia P. Concepción
1855/12	17/11/12	Licencia Obra menor a Antonio Perales Raya en C/. Rastro Carnicería 3
1856/12	17/11/12	Contratación personal laboral eventual, fisioterapeuta para Residencia Ancianos
1857/12	19/11/12	Reintegro subvención por 2.643,73€ a favor de Diputación de Jaén
1858/12	19/11/12	Revocar convocatoria plaza Administrativo y Técnico Aux. de Patrimonio
1859/12	19/11/12	Autorizar gasto 18.921,67€ a favor de Endesa Energía S.A.U.
1860/12	19/11/12	Comparecer como parte demandada en procedimiento Autos 792/2012
1861/12	19/11/12	Compensación deuda de 17.416,70€, Tasa O.V.P. Endesa Energía S.A.U.
1862/12	19/11/12	Comparecer como parte demandada en procedimiento Aceites del Sur COOSUR
1863/12	20/11/12	Nombramiento de Maria Dolores Marin Torres, Alcaldesa en funciones
1864/12	20/11/12	Imponer sanción de 301€ a Rafael García Godino, incumplimiento horario de cierre del establecimiento "Café Central".
1865/12	20/11/12	Autorizar devolución de aval a M ^a Alcázar Cruz Fuentes importe 1.686,04€
1866/12	20/11/12	Licencia Obra Menor a Nicolas Cabrera Barrionuevo en Puente del Obispo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1867/12	20/11/12	Licencia Obra Menor a M ^a Isabel Ceacero Fernández en C/ Rojo 54
1868/12	20/11/12	Autorizar devolución aval a Alfonso Sánchez Sánchez, importe 2.370,99€
1869/12	20/11/12	Autorizar devolución aval a Victor Serrano Contreras, importe 2.291,90€
1870/12	20/11/12	Autorizar devolución aval a José Luis Aldarias Moreno, importe 4.610,26€
1871/12	20/11/12	Autorizar devolución aval a Manuel Muñoz Moreno, importe 17.387,29€
1872/12	20/11/12	Autorizar devolución aval a Antonio Gallego Gutierrez, importe 4.136,07€
1873/12	20/11/12	Autorizar devolución aval a Francisco Marín Cruz, importe 2.015,34€
1874/12	20/11/12	Autorizar devolución aval a Manuel Quesada Martínez, importe 2.041,69€
1875/12	20/11/12	Autorizar devolución aval a Juan José García Gutierrez, importe 2.002,17€
1876/12	20/11/12	Autorizar devolución aval a Alfonso Sánchez Gámez, importe 1.686,00€
1877/12	20/11/12	Autorizar devolución aval a Manuel Galiano Cabrera, importe 2.028,52€
1878/12	20/11/12	Compensación deuda 3.850,26€, Tasa O.V.P. Endesa Energía XXI S.L.
1879/12	20/11/12	Autorizar gasto de 12.146,86€ a favor de Endesa Energía XXI S.L. (Alumbrado)
1880/12	21/11/12	Avocar la competencia de la presidencia de la Comisión Informativa de Personal A favor de M ^a Dolores Marín Torres
1881/12	21/11/12	Autorizar gasto 1.541,26€ a favor de la A.E.A.T.
1882/12	21/11/12	Autorizar devolución aval a Antonio Felix Rodríguez Gámez, importe 2.041,69€
1883/12	21/11/12	Autorizar devolución aval a Matias Moreno Marín, importe 2.041,69€
1884/12	21/11/12	Autorizar devolución aval a Francisco Moral Ramirez, importe 2.054,86€
1885/12	21/11/12	Autorizar devolución aval a Antonio Serrano Montoro, importe 2.147,07€
1886/12	21/11/12	Autorizar devolución aval a Lorenzo Chicharro Chamorro, importe 2.041,69€
1887/12	21/11/12	Autorizar devolución aval a Antonio J. Rodríguez Cabrera, importe 2.041,69€
1888/12	21/11/12	Autorizar devolución aval a Juan Manuel Baras Rascón, importe 2.041,69€
1889/12	21/11/12	Autorizar devolución aval a Modesto García Sanz, importe 2.041,69€
1890/12	21/11/12	Licencia Obra Menor a Santiago Martos Galera en C/ Cambil
1891/12	21/11/12	Licencia Obra Menor a Fundación Aliatar en C/ Cobertizo
1892/12	21/11/12	Licencia Obra Menor a Cabildo Santa Iglesia Catedral de Baeza
1893/12	21/11/12	Declarar innecesaria licencia segregación finca rústica nº 39709, solicitada por Isabel de Dios Moreno.
1894/12	21/11/12	Autorizar gasto de 125,00€ a favor de la Consejería de Salud Junta de Andalucía
1895/12	21/11/12	Autorizar gasto de 77.182,34€ y 1.601,58€, a favor de la Diputación de Jaén
1896/12	22/11/12	Licencia Obra Menor a Juana Yera Molina en C/ B. Ramos Pareja 15
1897/12	22/11/12	Licencia Obra Menor a Hnos. Concha García en C/ Julio Burell 43
1898/12	22/11/12	Licencia Obra Menor a Angel Almonacid Rodríguez en C/ Julio Burell 11
1899/12	22/11/12	Licencia Obra Menor a Antonio Lebrón Castro en C/ Conde Romanones 1
1900/12	22/11/12	Licencia Obra Menor a Aceites Perales Martínez C.B. en Avda. Eusebio Ortega
1901/12	22/11/12	Autorizar gasto de 3.659,06€ a favor de la Diputación de Jaén (Teleasistencia)
1902/12	22/11/12	Autorizar gasto de 466,16 a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado ferial
1903/12	22/11/12	Autorizar gasto de 15.920,67€ a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado
1904/12	22/11/12	Autorizar gasto de 624,24€ a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado
1905/12	22/11/12	Autorizar gasto de 29.755,38€ a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado
1906/12	22/11/12	Autorizar gasto de 1.039,75€ a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado
1907/12	22/11/12	Autorizar gasto de 1.795,09€ a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado
1908/12	23/11/12	Aprobar modelo de cuadrante 6x4, horas extras Policías Locales
1909/12	23/11/12	Autorizar gasto de 927,72€ a favor de la Diputación Jaén, devoluciones ingreso



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1910/12	23/11/12	Autorizar gasto de 1.014,55€ a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado
1911/12	23/11/12	Autorizar gasto de 19.651,82€ a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado
1912/12	23/11/12	Autorizar gasto de 19.525,59€ a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado
1913/12	26/11/12	Compensación deuda tributaria de Daniel Escobar Montoro por 81,63€
1914/12	26/11/12	Autorizar gasto de 9.232,47€ a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado
1915/12	26/11/12	Autorizar gasto de 17.538,20€ a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado
1916/12	26/11/12	Compensación deuda tributaria de Mª José Sánchez Sánchez y otros S.L.
1917/12	26/11/12	Autorizar devolución aval a Andrés Moreno Sáez por importe de 4.386,34€
1918/12	26/11/12	Aprobar los Padrones de R. Ancianos, Ayuda a Domicilio y O.V.P. materiales
1919/12	26/11/12	Ordenar a Mª Isabel Sánchez Concha la retirada aparato de aire en la fachada
1920/12	27/11/12	Licencia Obra Menor a Construcciones Sandi S.L. en C/ Gonzalo de Berceo 20
1921/12	27/11/12	Licencia Obra Menor a Ventura Mora Montiel en C/ Sacramento 44
1922/12	27/11/12	Licencia Obra Menor a Francisca Cruz Garzón en C/ Valdivia 8
1923/12	27/11/12	Licencia Obra Menor a Juana Josefa Yera Molina en Plaza Los Leones 1
1924/12	27/11/12	Autorizar gasto de 14.000€ a favor del Centro Especial de Empleo
1925/12	27/11/12	Autorizar gasto de 400€ a favor de Asensio Galan Gómez, a justificar
1926/12	27/11/12	Autorizar gasto de 16,29€ a favor de Ancaro Transportes y Logística S.L.
1927/12	27/11/12	Compensación deuda tributaria de 1.225,78€ por duplicidad en el pago factura
1928/12	27/11/12	Compensación deuda tributaria de 150€ por duplicidad en el pago de factura
1929/12	28/11/12	No reconocer a Ildefonso Fernández Otiñar, el derecho a recibir indemnización responsabilidad patrimonial, por daños en su vehículo.
1930/12	28/11/12	Imponer a Alfonso Marín Quesada sanción de 600€ en materia sanitaria
1931/12	28/11/12	Autorizar devolución de fianza a Anclisur S.L. por importe de 2.027,23€
1932/12	28/11/12	Autorizar gasto de 25.000€ a favor del Patronato Municipal de Juventud
1933/12	28/11/12	Autorizar gasto de 60.048,51€ a favor de la Empresa Municipal de Servicios
1934/12	29/11/12	Aprobar devolución subvención de 54.500,73€ a la Consejería de Turismo
1935/12	29/11/12	Autorizar devolución de aval a Felipe Moreno Moreno por 2.041,69€
1936/12	29/11/12	Compensación deuda tributaria de 45,72€ a Francisco Torres Orzaez
1937/12	29/11/12	Compensación deuda tributaria de 610,90€ a Pedro José Moreno Tuñón
1938/12	29/11/12	Declarar desierto el procedimiento de enajenación de la parcela 16 de la U-16
1939/12	29/11/12	Declarar desierto el procedimiento de enajenación de parcela en C/ Azahar
1940/12	03/12/12	Aprobar fraccionamiento pago Plus Valía a Encarnación Gilbert Ortega
1941/12	03/12/12	Aprobar fraccionamiento pago recibos mercadillo a Abraham Moreno Santiago
1942/12	03/12/12	Aprobar Padrones de E. Infantil, Mercado y Mercadillo novbre. 2.012
1943/12	03/12/12	Autorizar gasto 300€ a favor de Pedro José Cruz Gámez, Convenio Universidad
1944/12	03/12/12	Autorizar devolución de aval por 9.167,84€ a Rosa Martínez Rodríguez
1945/12	03/12/12	Autorizar gasto de 998,26€ a favor de la Tesorería Gral. Seguridad Social
1946/12	03/12/12	Autorizar gasto de 360€ a favor de Ana Rodríguez Martínez, prácticas empresa
1947/12	03/12/12	Licencia Obra Menor a Carlos Martos Nava en C/ San Pablo 5
1948/12	04/12/12	Anular y emitir nueva liquidación de Plus Valía a Diego Fernández Moreno
1949/12	04/12/12	Comparecer como parte demandada en procedimiento, Nicolas García Martínez
1950/12	04/12/12	Comparecer como parte demandada en procedimiento, Anabel Mudarra Palacios
1951/12	04/12/12	Imponer 1ª multa coercitiva de 1.387,84€ a Manuel Rascón Cabrera
1952/12	04/12/12	Baja en la prestación del Servicio Ayuda Domicilio a María Serrano Montoro
1953/12	04/12/12	Autorizar gasto de 2.873,74€ a favor de Telefónica de España S.A.U.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1954/12	04/12/12	Autorizar gasto de 203,10€ a favor de Telefónica de España S.A.U.
1955/12	04/12/12	Imponer 1ª multa coercitiva de 1.760,14€ a Gabriel Raya Raya
1956/12	04/12/12	Licencia urbanística utilización a Felipe Montes Cruz en C/ Mejico 15-A
1957/12	05/12/12	Contrato servicio asesoría jurídica con D. Salvador Martín Valdivia
1958/12	05/12/12	Compensación deuda tributaria de 1.447,53€ a Restaurante La Góndola S.L.
1959/12	05/12/12	Contrato servicios del letrado D. Dionisio Puche Perez-Bosch
1960/12	05/12/12	Autorizar gasto de 15.125,00€ a favor de Cristóbal Pérez Bareas
1961/12	05/12/12	Ordenar a José García Garrido, obra cercado solar en C/ Igualdad 56
1962/12	05/12/12	Ordenar a Construcciones Marjisur 2005 S.L., obra cercado solares
1963/12	05/12/12	Licencia urbanística utilización a Pedro Juarez Ruiz, C/ San Pablo 39 Bajo
1964/12	05/12/12	Licencia Apertura Cafetería en C/ San Pablo 39 Bajo, Pedro Juarez Ruiz
1965/12	07/12/12	Incluir en el Servicio de Ayuda a Domicilio a Lucía Martínez Martínez
1966/12	07/12/12	Licencia Obra Menor a Ana Maria Aguirre Gamez en P. Tundidores 13
1967/12	07/12/12	Licencia Obra Menor a Antonio J. Moreno Cózar en C/. P. Fdez. Córdoba 16
1968/12	10/12/12	Requerimiento a Maria Fernández Rodríguez, legalización aparato aire
1969/12	10/12/12	Avocar competencia aprobación proyecto obras adecuación caminos
1970/12	10/12/12	Aprobación Padrones T. Ocupacional, Casa Hogar, Ayuda a Domicilio
1971/12	11/12/12	Licencia Obra Menor, Miguel Checa García en Polígono 16, Parcela 2, La Yedra
1972/12	11/12/12	Aceptar renuncia de Raymelgar S.L. a ejecutar obras en Avda. Andalucía
1973/12	11/12/12	Licencia Urbanística Utilización a Inmobiliaria Pepe Calavia S.L. para local en Avda. Andrés Segovia 3 Bajo
1974/12	11/12/12	Autorizar gasto de 21.172,58€ a favor de Grupo Alberto Luque S.L.
1975/12	11/12/12	Autorizar gasto de 21.750,96€ a favor de Grupo Alberto Luque S.L.
1976/12	11/12/12	Autorizar gasto de 171,68€ a favor de Nadia Bounite, emergencia social
1977/12	11/12/12	Aprobación Expte. Transferencias de Crédito (INT-MC-3-2012) (MC 10/2012)
1978/12	12/12/12	Declaración antigüedad de nave industrial de Nicolás Lucena Gámez
1979/12	12/12/12	Licencia Obra Menor a Gines López López en C/ Concejo de la Yedra
1980/12	13/12/12	Licencia Obra Menor a Pedro José Moreno Tuñón en C/ Enrique Moreno 6
1981/12	13/12/12	Licencia Obra Menor a Gregoria Villa García en "Huertas Trinidad"
1982/12	13/12/12	Licencia Obra Menor a Santiago Martos Galera en C/ San Francisco 17
1983/12	13/12/12	Licencia Obra Menor a Encarnación Pedrosa Nacher en C/ Alamos 6, La Yedra
1984/12	13/12/12	Requerir a José Luis Rodríguez Fernández, legalización aparato aire acondicion.
1985/12	13/12/12	Ordenar a Francisco Montoro Ruiz la retirada de aparato de aire en la fachada
1986/12	13/12/12	Anulación recibo O.V.P. a nombre de José Miguel Cruz Cózar
1987/12	13/12/12	Anulación recibo cochera a nombre de Antonio Navidad Galán
1988/12	13/12/12	Autorizar gasto de 35,00€ a favor de la Diputación de Jaén, publicación edicto
1989/12	13/12/12	Autorizar gasto de 542,48€ a favor Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
1990/12	14/12/12	Autorizar gasto de 43,60€ a favor de Joaquín Garrido Garrido, ITV vehículo
1991/12	14/12/12	Autorizar gasto de 4.046€ y 162,39€ a favor de Diputación de Jaén, devolución Subvención "IV Semana Verde -Todos contra el cambio climático-
1992/12	14/12/12	Autorizar a Juan Pérez Checa, Policía Local para uso bastón extensible
1993/12	14/12/12	Autorizar gasto de 1.083,56€ a favor de Mohamed Bouchar, servicios albergue
1994/12	14/12/12	Conceder prórroga licencia obras, Francisco Serrano Requena, C/ Extremadura
1995/12	17/12/12	Ordenar a Grupo de Ocio Burladero S.L., subsanar las deficiencias observadas en la discoteca "Charleston"



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1996/12	17/12/12	Ampliación horario de cierre de establecimientos públicos durante la Navidad
1997/12	17/12/12	Autorizar gasto de 600€ a favor Asensio Galán Gómez, atención a transeúntes
1998/12	17/12/12	Licencia Obra Menor a Rafaela Marín Perales en Ctra. Baeza-Ubeda, Taller
1999/12	18/12/12	Autorizar gasto de 58,34€ a favor de Serafin Vázquez Cruz, emergencia social
2000/12	18/12/12	Autorizar gasto de 46,63€ a favor Mª Dolores Marín Torres, viaje oficial
2001/12	18/12/12	Autorizar gasto de 386,05€ a favor de Diputación de Jaén, devoluciones ingreso
2002/12	18/12/12	Declarar innecesaria la licencia para segregación finca rustica nº 36016
2003/12	18/12/12	Inscripción en Registro Parejas de Hecho a Sonia Crespo Sainz y Luisa Cabrero
2004/12	18/12/12	Autorizar gasto de 274,63€ a favor de Bartolomé Cruz Sánchez, gastos viaje
2005/12	18/12/12	Autorizar gasto 1.258,40€ a favor de Maria Perales García, servicios enseñanza
2006/12	18/12/12	Licencia Obra Menor a Diego Rodríguez Santoyo en C/ Magdalena 13
2007/12	18/12/12	Renovación licencia de invierno O.V.P. terraza de "Cafetería Davinci"
2008/12	18/12/12	Renovación licencia de invierno O.V.P. terraza Restaurante La Góndola
2009/12	18/12/12	Autorizar gasto de 683,65€ a favor Maria Perales García, servicios enseñanza
2010/12	19/12/12	Licencia Obra Menor a José Moreno Moreno en C/ Carmen 74
2011/12	19/12/12	Autorizar gastos de 60.615,29€ a favor de la Empresa Municipal de Servicios
2012/12	19/12/12	Licencia Obra Menor a Endesa Gas Distribución S.A., acometidas de gas
2013/12	20/12/12	Autorizar gasto de 13.700€ a favor del Centro Especial de Empleo
2014/12	20/12/12	Autorizar gasto de 150€ a favor de Luisa Gutierrez Cruz, emergencia social
2015/12	20/12/12	Autorizar gasto de 14.300€ a favor del Centro Especial de Empleo
2016/12	20/12/12	Autorizar gasto de 127,36€ a favor de MRW, portes de efectos
2017/12	20/12/12	Aprobar Padrón de la Tasa O.V.P. con materiales, diciembre 2.012
2018/12	21/12/12	Autorizar gasto de 77.182,34€ a favor de Diputación de Jaén, Resur
2019/12	21/12/12	Autorizar gasto de 20.000€ a favor del Patronato Municipal de Juventud
2020/12	22/12/12	Autorizar gasto de 6.896,89€ a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado
2021/12	27/12/12	Licencia Obra Menor a Endesa Gas Distribución S.A., acometidas de gas
2022/12	27/12/12	Autorización Fiesta Fin de Año en Hotel Renacimiento
2023/12	28/12/12	Autorizar gasto de 360€ a favor de Ana Mª Rodríguez Martínez, prácticas
2024/12	28/12/12	Autorizar gasto de 300€ a favor de Pedro José Cruz Gámez, alumno prácticas
2025/12	28/12/12	Autorizar gasto de 801,09€ a favor de Endesa Energía S.A.U.
2026/12	28/12/12	Autorizar gasto de 13.201,57€ a favor de Endesa Energía XXI S.L.
2027/12	28/12/12	Autorizar gasto de 53.098,86€ a favor de Endesa Energía S.A.U.
2028/12	28/12/12	Autorizar gasto de 40,62€ a favor de Juan Antonio Fernández Lopez
2029/12	28/12/12	Aprobar Expediente de Transferencia de Crédito INT/MC/6/2012
2030/12	28/12/12	Aprobar Expediente de Transferencia de Crédito INT/MC/2/2012
2031/12	28/12/12	Autorizar gasto de 8.449,11€ a favor de Endesa Energía S.A.U.
2032/12	28/12/12	Autorizar gasto de 5.000€ a favor de Diputación Jaén, Festival Música Antigua
2033/12	28/12/12	Autorizar gasto de 336,22€ a favor de Alfonso Garzón Vera, servicios Capellán
2034/12	28/12/12	Autorizar gasto de 975,47€ a favor de Tesorería Gral. Seguridad Social
2035/12	28/12/12	Autorizar gasto de 47.580,02€ a favor de Proveedores, Relación Facturas 226
2036/12	28/12/12	Autorizar gasto de 105.831,17€ a favor de Proveedores, Relación Facturas 227
2037/12	28/12/12	Aprobar Expediente de Transferencias de Crédito INT/MC/9/2012
2038/12	28/12/12	Aprobar Expediente de Transferencias de Crédito INT/MC/8/2012
2039/12	28/12/12	Aprobar Expediente de Transferencias de Crédito INT/MC/7/2012
2040/12	28/12/12	Aprobar Expediente de Modificación de Crédito INT/MP/1/2012



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2041/12	28/12/12	Autorizar gasto de 1.146,77€ a favor del Centro Especial de Empleo

11.-DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos de interés:

I-En primer lugar procede a dar lectura de la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2013:

“...- Esta Alcaldía en uso de las facultades que me ampara la legislación vigente:

HA RESUELTO

Primero-Revocar las delegaciones especiales otorgadas a Beatriz Martín Rodríguez de medio ambiente y servicios municipales, quedando exclusivamente como concejala delegada de turismo.

Segundo-Otorgar la delegación especial de servicios municipales a favor de la concejala Carmen Salazar Sánchez, quedando como concejala de bienestar social, igualdad, salud, consumo y servicios municipales.

Tercero- Otorgar la delegación especial de medio ambiente al concejal Bartolomé Cruz Sánchez, quedando como concejal de obras, mantenimiento y conservación de infraestructuras municipales, promoción y desarrollo, formación profesional para el empleo y medio ambiente.

Cuarto- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

Quinto- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notifiquese a los designados y publíquese, al amparo del artículo 46.1 del ROF, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Sexto-Dar cuenta de la presente resolución al interesado y a los servicios de intervención, tesorería y personal...”

II-Comunica que el Ayuntamiento de Baeza va a poner en marcha el día uno de marzo un nuevo instrumento de gestión del tráfico en el barrio monumental, habiendo sido informados convenientemente todos los vecinos, con el objetivo de facilitar a los vecinos el acceso al mismo. De esta manera se sustituye la prohibición a base de bolardos que no ha dado resultados y estando confiados que este sistema que está en más sitios de España en ciudades que son Patrimonio de la Humanidad, funcione de la misma manera preservando el Barrio Munumental.

III-Hace saber que por parte de la Diputación provincial se ha formado a personal y se ha hecho entrega al Ayuntamiento de un desfibrilador que está a disposición de los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

practicantes de deportes, para colaborar en que no se produzca la muerte súbita de los deportistas.

IV-Finalmente indica que ha sido ingresado el cincuenta por ciento de la subvención de la Escuela Taller, 170.000 €, que comenzará a funcionar a primeros de la primavera y que como objetivo fundamental llevará a cabo la rehabilitación de la Plaza de Toros.

**12.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, EN
CASO DE HABERLAS (ART. 46 LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL).**

MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA

1ª MOCIÓN DE IULV-CA SOBRE: Creación de un Banco Municipal de tierras para la creación de huertos- familiares.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 25 de enero de 2013, con número de Registro de Entrada 484, por el concejal de este grupo D. José Manuel Tenorio Escribano, que se transcribe a continuación:

“A la situación económica en la que nos hallamos, unida al proceso de desmantelamiento de las coberturas públicas de ayuda propiciada por el gobierno central, viene a sumarse la incomprensible negativa a eliminar las peonadas necesarias para acceder al subsidio de desempleo agrario y a elaborar un Plan de Empleo Rural extraordinario que minimice la situación actual del jornalero andaluz en general y baezano en particular. Gran parte de los trabajadores agrícolas llevan meses e incluso años en paro y muchos de ellos han perdido cualquier ayuda: cobertura de desempleo, ayuda familiar, etc. Desde izquierda Unida creemos que las autoridades públicas deben velar para que el ciudadano pueda encontrar una salida a su precaria situación y qué mejor manera que trabajando para cubrir sus necesidades más básicas de manera digna. La situación económica y financiera de los Ayuntamientos dificulta extraordinariamente la posibilidad de contribuir desde los ayuntamientos a la mejora de la situación laboral y social que sufren muchos de nuestros vecinos. Por eso, se hace necesario utilizar todos los medios para adoptar medidas reales que contribuyan, aunque sólo sea un poco, a mejorar la situación desesperada que están generando las medidas adoptadas por el Gobierno Central, el F.M.I. y el B.C.E. para buena parte de los españoles y españolas. España ya está en seis millones de parados.

Desde hace años, muchas localidades del mundo rural y del mundo urbano están poniendo en práctica una experiencia que, nacida para cubrir fines inicialmente de ocio y experimentales, hoy pueden servir para conseguir objetivos más urgentes e inmediatos: Los conocidos como huertos urbanos. Desde izquierda Unida creemos que dicha experiencia puede ser útil en Baeza.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

El término municipal de Baeza dispone de tierras de propiedad municipal, de tipo rústico y/o urbano, que actualmente no tienen ningún uso. Dichas tierras podrían cubrir objetivos de utilidad social con su cesión a personas y/o familias con pocos o nulos recursos con la finalidad de cultivar pequeños huertos familiares cuya producción se destine al autoconsumo y, en caso de que existieran, a la venta de excedentes en la plaza de abastos, tal y como se prevé en la modificación de la ordenanza reguladora del mercado de abastos aprobada en el anterior pleno del mes de noviembre.

Pedimos que se abra un bolsa para aquellas familias que soliciten la cesión, en las formas y condiciones que regulen y aprueben los órganos municipales correspondientes, de terrenos municipales para su uso como huertos familiares, que se parcelen los distintos terrenos municipales que hay en Baeza y sus anejos, aptos para tal fin, en la superficie que se estime

oportuna teniendo en cuenta el objetivo de esta propuesta y la máxima optimización de los recursos disponibles.

Al mismo tiempo también solicitamos que desde el consistorio se solicite al Servicio Andaluz de Empleo o a cualquier organismo o sindicato habilitado para ello para que organice cursos de formación para desempleados sobre plantaciones hortofrutícolas y/o agricultura ecológica.”

-El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 8 votos en contra-del P.P.-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Que se cree un banco de tierras municipales para la cesión a personas con escasos o nulos ingresos.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento solicite al SAE o a sindicatos, etc. la organización de un curso para desempleados sobre plantaciones hortofrutícolas y/o agricultura ecológica.

TERCERO: Que se reúna el Consejo Sectorial de Empleo para que asesore y vigile la concesión sobre el pliego de condiciones que regularán la forma y características del sistema municipal del banco de tierras, y que será aprobado por el Órgano municipal correspondiente.

--En este punto no se generó debate, tan sólo interviene brevemente D. Bartolomé Cruz Sánchez, concejal del PSOE, para indicar la postura a favor de la propuesta por estar de acuerdo con el planteamiento y poniendo de manifiesto que existen en Baeza dotacionales públicos, con agua, que se pueden parcelar y ponerse a disposición de quien lo solicite con la mediación del Consejo Sectorial. Aclara que el Ayuntamiento ya ha impartido cursos de horticultura y de flor cortada y que están trabajando en variar el monocultivo, por lo que se están realizando cursos para recuperar los viñedos y que Diputación ha dado ayuda para contratar un técnico, para que no sólo se trabaje en el monocultivo del olivar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

--El Sr. concejal D. José Manuel Tenorio retira la segunda moción presentada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el día 25 de enero de 2013, con número 483, sobre: Creación de una oficina municipal de información e intermediación para los trabajadores temporeros.

MOCIONES DEL P.P..

1ª MOCIÓN DEL P.P. SOBRE: Reprobación del vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, Diego Valderas.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 29 de enero de 2013, con número de Registro de Entrada 545, por el concejal de este grupo D. Javier Calvente Gallego, que se transcribe a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de diciembre, los Ayuntamientos de Andalucía recibieron una soflama en defensa de los Presupuestos <para 2013 del Gobierno Andaluz en forma de carta firmada por el vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, Diego Valderas, repleta de falsedades y de ataques infundados al Gobierno de la nación.

La referida misiva no es más que un acto de propaganda política a consta del dinero de todos los andaluces, y descalifica a quien la firma, a la vez que refleja su carencia de altura institucional, y es que hay que recordar que esta carta se envió a la vez que el firmante se sentaba en una reunión con el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, para pedirle dinero.

Frente a la defensa que de las cuentas autonómicas realiza en su carta Valderas, habría que enumerar los recortes que ha aplicado en los presupuestos para este año el Ejecutivo autonómico en políticas de empleo (580 millones de euros), sanidad (1.000 millones menos en inversiones), proyectos de apoyo a la familia (con una reducción de 59 millones) y en inversiones (con 1.048 millones menos en 2013), entre otras partidas.

También es falso que se cumpla la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, ya que esta ley obligaba al Gobierno andaluz esta año a distribuir 540 millones entre los Ayuntamientos, pero la partida ha quedado congelada en 480 millones (60 millones de euros de recorte), lo que viene a sumarse a la reducción de 145 millones la partida del Plan de Cooperación Municipal para 2013.

El gobierno de Valderas y Giran ha incumplido además todos los programas de gestión de cooperación municipal diseñados. Esto viene a sumarse a una deuda con los Ayuntamientos de más de 206 millones de euros, reconocida por el propio Diego Valderas en el Parlamento andaluz.

Frente a todo ello, hay que destacar la actitud que ha mantenido el Gobierno presidido por Mariano Rajoy en Andalucía, a la que ha suministrado, a lo largo del año 2012, un total de 10.108 millones de euros, a través de distintos mecanismos como el plan de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

pago a proveedores o el Fondo de Liquidez Autonómica. Por tanto, las críticas de Valderas en su carta al Gobierno de la Nación no son más que fruto de su constante intento de enfrentamiento político y de ocultar sus propias vergüenzas e incumplimientos.

-El Pleno de la Corporación por 8 votos a favor del P.P. y 9 votos en contra – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA -, RECHAZÓ los siguientes ACUERDOS:

1-Reprobar al vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, Diego Valderas, por el contenido de la carta dirigida el pasado 21 de diciembre de 2012 a los Ayuntamientos de Andalucía.

2-Instar al Gobierno andaluz a que cumpla la Ley, garantizando en 2013 a las Corporaciones Locales los 540 millones de euros correspondientes a la Participación en los Tributos de la Comunidad.

3-Exigir al Gobierno andaluz que elabore un calendario urgente de pago de los 206 millones de euros que adeuda por diferentes conceptos a los Ayuntamientos de Andalucía.

4-Dar traslado de estos acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, y a la presidenta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura indicando no considerar que haya que censurar la actitud de haber enviado una carta a todos los Alcaldes, ya que en la misma, la cual lee literalmente, no observa insultos, ni agravios comparativos, y que sólo incluye compromisos del Sr. Montoro con Ayuntamientos del PP y del PSOE, considerando que el dinero lo ha retirado el gobierno central que ha destinado a Andalucía un 40% menos en cuanto a sanidad, educación y Servicios sociales, y no el gobierno andaluz. Considerando por ello que el PP se podría dedicar a reprobar otras actuaciones (“sobrecitos”) que desprestigian al Sr. Rajoy.

-Dª. Mª Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende su postura indicando no estar de acuerdo con la moción por considerar que tanto ésta, como el resto de mociones que han presentado en este pleno, deberían habérselas presentado al gobierno, que es donde debería de exigir y pedir responsabilidades, considerando que es Andalucía la única comunidad que dispensa dinero a los ayuntamientos, cuando desde el gobierno de la nación a Andalucía se le dá el mínimo, y que con la presentación de esta moción está menospreciando su propio trabajo, al encontrarse en el gobierno de la Junta de Andalucía. Acusa al partido popular de estar empobreciendo a este país a base de los recortes, cuando además por los tribunales se les está quitando la razón, además de destinar menos dinero a las comunidades donde gobierna el PSOE, de estar hundiendo a la clase media trabajadora y el estado de bienestar. Expresa que el P.P. está



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

cambiándolo todo, reflejando así su ideología, dilapidando el trabajo de más de treinta años del PSOE, con la pretensión de quitar concejales para eliminar la participación democrática, cuando el caldo de cultivo de esta crisis surgió en el 2004, con el Sr. Aznar y la especulación del suelo.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende la propuesta y le reprocha a izquierda unida que el Sr. Valderas ahora se dedique a enviar panfletos llenos de mentiras, cuando, le recuerda que, antes de estar de acuerdo con el PSOE, con los presupuestos de la Junta de años anteriores, este mismo señor, se dedicaba a pedir dimisiones; También le reprocha no llegar a consensos con el P.P. utilizando dinero público en enviar la carta, que afirma que únicamente sirve para enfrentarse al gobierno de España.

Recrimina a la Junta: el que haga recortes en bienestar social, sanidad y apoyo a las familias, educación; el que incumpla la ley de participación de las corporaciones locales en los tributos; de disminuir las transferencias a las corporaciones locales.

Al PSOE le dice que la situación del gobierno actual es herencia del PSOE de Zapatero, que dejó a este gobierno con una deuda grandísima y que gracias al pago a proveedores aprobado por P.P se han obtenido ingresos para la Junta de Andalucía.

Se reafirma en su postura de derechas como concejal y parlamentario, en defensa y bienestar de los ciudadanos y manifiesta considerar conveniente una reforma de la administración local, tildando al PSOE de ser poco democrata y de engañar al pueblo español (¿qué pasa con las consecuencias del Plan E?. El Plan de acción social lo hacen con el dinero de todos), cuando el partido popular está sacando al país de donde lo metió el partido socialista, habiendo para ello realizado transferencias a Andalucía, considerando que sin éstas la Junta no hubiese podido ni pagar las nóminas.

2ª MOCIÓN DEL P.P. SOBRE: Por una educación de calidad en Andalucía, tanto pública como concertada.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 29 de enero de 2013, con número de Registro de Entrada 548, por el concejal de este grupo D. Javier Calvente Gallego, que se transcribe a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El anuncio, por parte de la consejera de Educación del gobierno andaluz, Mar Moreno, de la revisión de la política de conciertos educativos de la Junta de Andalucía, ha causado estupor en miles de familias andaluzas.

Se abre con ello un debate marcado por la ideología y la radicalidad, que además atenta contra el sentido común, la libertad y la normativa vigente, sin tener relación alguna, como se quiere hacer ver, con la futura Ley de Educación que prepara el Gobierno de la nación.

El modelo educativo del Gobierno bipartito para 2013, por tanto, consiste en castigar a la concertada y menospreciar a la pública. PSOE e IU, en vez de arreglar los graves



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

problemas del sistema y mejorar los pésimos indicadores de fracaso educativo y abandono escolar, se dedican a provocar más problemas y generar incertidumbre a las familias andaluzas, a los profesores y a los colegios.

El bipartito, al anunciar esta revisión del régimen de conciertos educativos sólo busca crear cortinas de humo ante su incapacidad para conseguir lo que de verdad anhelan los andaluces, que es una escuela pública de calidad, y que por supuesto es absolutamente compatible con la escuela concertada, una opción elegida por 300.000 familias andaluzas. Ambas son necesarias para escolarizar a los niños andaluces y nunca ha habido ningún problema al respecto.

Si Griñán de verdad quiere defender la escuela pública, en vez de aplicar recortes, debería pagar a los colegios lo que les debe en gastos de funcionamiento, para que no tengan que pedir dinero a los padres, algo que está ocurriendo ya en algunos centros, y para que puedan pagar la calefacción, como es el caso de otros. También debería hacer frente a sus deudas con las empresas de servicios educativos, para evitar caos como el de la empresa de comedores escolares, cuyo responsable es la Administración autonómica por no abonarle las cantidades comprometidas en tiempo y forma, lo que mantiene a miles de niños andaluces sin comedor escolar.

-El Pleno de la Corporación por 8 votos a favor del P.P. y 9 votos en contra – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA -, RECHAZÓ los siguientes ACUERDOS:

1-Exigir al gobierno andaluz que cumpla con la legislación de conciertos educativos vigente y abandone su plante de atentar contra la libre elección de centro que pretende acometer en la comunidad con la revisión de la política educativa de los conciertos.

2-Rechazar las amenazas con las que la Junta de Andalucía se está dirigiendo a los colegios concertado, verdadero ataque radical que sólo crea problemas e incertidumbre a miles de familias andaluzas.

3-Pedir a la consejera de Educación que aclare cuáles van a ser los criterios de planificación por lo que se va a regir la escolarización del próximo curso escolar 2013-2014 porque, a día de hoy, hay miles de familias que no saben si sus hijos va a poder ir el año que viene al mismo colegio en el que están ahora, por el sesgo ideológico que el Gobierno de la Junta de Andalucía está aplicando en materia educativa.

4-Instar al bipartito andaluz a que afronte el pago de las deudas que la Junta de Andalucía mantiene con los colegios públicos e institutos, y con las empresas, proveedores y prestadores de servicios del sistema educativo, que no cobran desde hace más de ocho meses.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura y le indica al P.P. que el argumento que otras veces utilizan para no estar de acuerdo con las mociones de I.U., de no afectar directamente a Baeza, se puede aplicar a las cinco mociones que han traído a este pleno.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

Manifiesta que con las medidas restrictivas que está llevando a cabo el P.P. en educación no se puede mejorar la calidad de la enseñanza, aclarándole también que su grupo no está en contra de los colegios privados, pero sí en que se cierren colegios públicos y que con ese dinero se financien colegios privados, aclarando que lo que están consiguiendo, según informe que lee de la OCDE, es que baje el nivel de los escolares, que aumenten los gastos para los padres y que los recursos para educación sean cada vez menos. Pareciéndole que las medidas en lugar de estar tomándolas el Sr. Vert, las esté tomando el Sr. Rouco Varela, queriendo convertir la enseñanza a las antiguas políticas de derechas, no interesándole al P.P. que la gente sea crítica y sí interesándoles adoctrinarlos.

-D^a. M^a Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende su postura indicando que con esta moción se está presentando un solo tipo de educación, no hablando en realidad de lo que es la educación, ni de las reducciones que se están cargando a la educación, considerando que detrás de todo está la ideología del partido popular, adaptando con los recortes la educación a su ideología (cambiando el papel de la mujer: quitando aulas matinales, comedores...). Indica que al partido socialista le han negado el diálogo en este sentido para llegar a acuerdos, considerando que nos encontramos ante una deliberada voluntad de convertir un medio para conseguir la separación social, que el gobierno ignora a los profesores y que lo que se quiere es que los ciudadanos no aprendan para no tener criterio, alejándonos más de Europa esta educación. Considera que se trata de una cuestión de criterio, de prioridades y valores, que invertir en educación es invertir en capital humano, queriendo excluir a miles de familias del plan educativo español.

Contesta que no se trata de elegir o anteponer una a otra y que lo que en realidad interesa es hacer un proyecto educativo fuerte, no pudiéndole exigir a Andalucía que ponga el dinero que no pone el estado, cuando además considera que el partido popular actúa de forma distinta según las comunidades estén o no gobernadas por su partido (no disminuyendo la ratio, ni cerrando comedores, ni aulas matinales...).

Aclara que el colegio concertado de Baeza está tratado con la misma planificación que los otros para el año que viene y que el estado ha reducido las medidas que afectan en educación a los jóvenes, cosa que no hace Andalucía. Considera que en otras comunidades gobernadas por el P.P. como Madrid, lo que están haciendo es suprimir muchas cosas para los colegios públicos y aprobar ayudas a los colegios privados.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende la propuesta y contesta haber estado oyendo palabras vanas, además de habérsele tildado, tanto a él como a su partido, de no ser demócratas y manifestando que el PSOE sólo entiende que se actúa en libertad cuando la gente decide lo que los socialistas quieren. Aclara no ser cierto que se quiera destruir la enseñanza pública, considerando que la enseñanza concertada no se debe ningunear y que no se debe hacer campaña contra la enseñanza privada, ni hacer una confrontación en la educación, afirmando ser lo que está haciendo la Junta de Andalucía en sus presupuestos, pues no ha llegado dinero para gastos de mantenimiento en el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

colegio privado de Baeza. Opina que los recortes en educación de la Junta están afectando a la educación y confrontando las dos enseñanzas y que no pueden suprimir la enseñanza concertada pues con ello restarían el estado de bienestar.

Manifiesta considerar una contradicción que el PSOE actúe así, cuando luego la mayoría llevan a sus hijos a centros privados o concertados y defiende las actuaciones del partido popular en otras comunidades como el aumento de la ratio al considerar que antes había clases de cuarenta alumnos y que no ha pasado nada.

Finalmente indica que el objeto de esta moción es que el PSOE no penalice los conciertos, para que se puedan elegir entre las dos enseñanzas sin que se hagan confrontaciones ahogando a los centros concertados. Indica que el P.P. lo que quiere es que los profesores recuperen su prestigio, que ha sido devaluado, así como la autoridad y que el profesorado disponga de una carrera profesional, queriendo renovar modelos para que prime el mérito y la capacidad. Acusa al PSOE de la situación actual de Andalucía y de haber llevado a los niños andaluces al nivel más bajo.

3ª MOCIÓN DEL P.P. SOBRE: RECHAZO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS PARA ANDALUCÍA.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 29 de enero de 2013, con número de Registro de Entrada 549, por el concejal de este grupo D. Javier Calvente Gallego, que se transcribe a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, lesiona el principio de autonomía local consagrado en la Constitución Española y en la Carta Europea de Autonomía Local, al afectar a una competencia propia y servicio mínimo obligatorio atribuido a los municipios en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, debido a la aplicación de un canon a que obliga la Junta de Andalucía para financiar obras de depuración de competencia autonómica.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía está actualmente en vigor tras su aprobación por el Parlamento de Andalucía y en ella no sólo se regulan aspectos relacionados con la gestión del ciclo integral del agua. En dicha ley el PSOE con su mayoría entonces en la cámara andaluza imponía nuevos impuestos a los andaluces de forma que hacía recaer nuevamente en el bolsillo de los ciudadanos el pago de su nefasta gestión en materia de aguas.

Desde el Grupo Popular de este Ayuntamiento entendemos que esta Ley es puramente recaudatoria, que no implica una gestión más eficaz y austera del recurso y que consolida un entramado burocrático injustificadamente extenso y además por la propia indefinición del texto, profundamente ineficaz.

Desde el Grupo Popular municipal opinamos que la Junta de Andalucía persigue con esta Ley una nueva figura tributaria de manera meramente recaudatoria sin priorizar por ejemplo en el ahorro del consumo de agua.

La imposición de tres nuevos canon ha sido unos de los objetivos de la Ley de Aguas de Andalucía y además el PSOE ha querido engañar a los ciudadanos, ha querido imponer



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

nuevos impuestos de forma que el dinero acabase en las cuentas de la Junta de Andalucía pero con lo que cobrasen los ayuntamientos.

Con esta ley y con los nuevos impuestos que aprobaron la Junta de Andalucía pretendía conseguir financiación para acometer todas las obras de infraestructuras hidráulicas de depuración de aguas, para ello también establecieron y declararon obras de interés de la Comunidad Autónoma una relación de infraestructuras de depuración y saneamiento en los municipios andaluces, que la propia Junta asumía como suyas.

La Ley, sin embargo, no contempla como se van a financiar las infraestructuras necesarias para el abastecimiento en alta (fuentes de suministro, transporte, potabilización y almacenamiento), ni para la prevención de inundaciones.

Hoy es una realidad que desde mayo de 2011 los ciudadanos y ayuntamientos venimos pagando puntualmente nuestros recibos de agua y por lo tanto se viene recaudando el importe impuesto por el PSOE en la Ley de Aguas y dichos importes se están transfiriendo puntualmente a las arcas de la Junta de Andalucía.

Por el contrario, la administración autonómica, gobernada por socialistas y comunistas, sólo han ejecutado el 22% de las obras de mejora en la infraestructura hidráulica, de depuración y saneamiento que tenían que hacerse con ese canon.

-El Pleno de la Corporación por 8 votos a favor del P.P. y 9 votos en contra – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA -, RECHAZÓ los siguientes ACUERDOS:

1-Rechazar la implantación de los canon de carácter autonómico impuestos en la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía y que suponen una carga tributaria injusta sobre el bolsillo de los ciudadanos.

2-Instar a la Junta de Andalucía a que de forma urgente inicie los trámites para el desarrollo y ejecución de las obras de infraestructuras de depuración de aguas residuales que se encuentran previstas en el Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de calidad de las aguas de Andalucía.

3-Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura indicando que cuando se aprobó la ley izquierda unida se abstuvo y que su grupo ha pedido ya esa moratoria, esperando que luego el partido popular, cuando llegue el momento lo apoye, manifestando considerar esto como un negocio partidista pues explica que está en mano del portavoz del P.P., al ser parlamentario, aprobar la proposición no de ley que IU ha presentado en la Junta de Andalucía.

-D^a. M^a Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende su postura y expresa el compromiso del Ayuntamiento de Baeza de alcanzar el buen estado ecológico de las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

aguas. Explica que en Andalucía se han ido recogiendo datos para la figura tributaria y que cada comunidad autónoma ha puesto una cuota de canon, siendo la de Andalucía la más baja (en Andalucía 1'24 € vivienda/mes; en comunidades en que gobierna P.P. por encima 3 € vivienda/mes) y que considera bueno que se construyan y renueven las infraestructuras para obtener la masa de aguas que debemos.

Al portavoz del grupo popular le indica el estar en su mano reclamar que se ejecuten las obras de depuradoras, pero en el Parlamento, no al Ayuntamiento. De igual manera considera que si dice que la Junta no cumple con lo que presupuestó, ocurre lo mismo con el gobierno, considerando que debe exigir igualmente al gobierno central. Explica que en el momento en que se terminen los colectores habrá que subir el recibo del agua, indicando que espera que se demore un poco para no tener que pagar más, y previendo que el partido popular entonces votará en contra.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende la propuesta explicando que se han recaudado más de cincuenta y cuatro millones de euros y que se han ejecutado sólo doce millones, no cumpliendo con la ley y encareciéndose más los recibos, llevándonos a ser los recaudadores de la Junta. Que se están tardando meses y años en que funcionen infraestructuras que son de la Junta, que se están incumpliendo normativas, afirmando que setenta municipios no van a llegar al objetivo del año 2015. Considera que la incompetencia de la Junta la pagaremos todos, afirmando que existen cientos de depuradoras que no están en uso y que no se cumple con la normativa de medioambiente. Indica que los socialistas y comunistas han cerrado la agencia andaluza del agua y que se han perdido muchos millones con esto, pretendiendo que se paguen estas pérdidas con el canon, habiéndose subido la fiscalidad el 352% y teniendo que llegar finalmente la derecha para arreglar los desaguisados del PSOE. Considera que desde mayo de 2011 los baezanos estamos pagando el importe correspondiente y que se transfiere a las arcas de la Junta y que lo único que confirma esta ley es el afán recaudatorio de la Junta, al no haber terminado todavía la depuradora, diciéndoles al PSOE que votan sólo lo que le dicen sus superiores.

Expresa que la depuradora no es producto de los recortes de Rajoy y que ya en 2007 el Alcalde actual hacía declaraciones en la prensa diciendo que no nos podíamos permitir no depurar las aguas residuales, además de que el no tener la depuradora ha conllevado la imposición de sanciones, que se han pagado, por hacer vertidos al dominio público, hasta que el partido popular cuando estuvo gobernando en Baeza tuvo que destinar parte de lo que vendió para pagar los terrenos de la depuradora. Indica que estamos pagando desde 1-5-2011 por un servicio que no tenemos, por lo que se reitera en que se están incumpliendo todos los acuerdos por parte de la Junta de Andalucía, que se está recaudando un dinero por un servicio que no se presta y que no se invierte en lo que se debe que es en infraestructuras hidráulicas. Finalmente indica no tener inconveniente en ir tanto al gobierno de España como al de la Junta para pedir lo que haga falta, pero que considera que en este caso hay que exigirle a la Junta y que el PSOE va a votar en contra de la moción por cuestiones ideológicas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

4ª MOCIÓN DEL P.P. SOBRE: Impulso a las políticas de empleo en Andalucía ante la paralización de las mismas por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 29 de enero de 2013, con número de Registro de Entrada 551, por el concejal de este grupo D. Javier Calvente Gallego, que se transcribe a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno andaluz mediante distintas Órdenes de la Consejería de Concomía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha suspendido distintas líneas de ayudas y subvenciones en materia de empleo, paralizando el impulso de la creación de empleo y autoempleo.

Igualmente el gobierno de la Junta de Andalucía tiene paralizada la resolución de las convocatorias de ayudas correspondientes al año 2013, impidiendo la formación de los desempleados andaluces o la creación de empleo, con cargo al presupuesto de 2012 que está sin ejecutar en su totalidad.

Además, el gobierno bipartito adeuda a Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales, parte de los proyectos ejecutados correspondientes a las políticas activas de empleo de los años 2009, 2010 y 2011, a pesar de las consignaciones presupuestarias de dichos ejercicios que amparaban la ejecución de los mismos.

-El Pleno de la Corporación por 8 votos a favor del P.P. y 9 votos en contra – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA -, RECHAZÓ los siguientes ACUERDOS:

1º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a derogar todas las órdenes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo que suspenden las convocatorias de ayudas y subvenciones en el ámbito de su competencia, convocándose de forma automáticas dichas ayudas y subvenciones.

2º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a resolver con carácter urgente, la convocatoria de todas las ayudas y subvenciones correspondientes al año 2012, de los programas de las políticas activas de empleo y en concreto, de los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio, así como de Orientación Profesional.

3º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a abonar con carácter urgente todas las deudas pendientes con Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales que mantenga la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

4º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a comprometerse a ejecutar en su integridad el presupuesto para el año 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura indicando estar totalmente en desacuerdo con los recortes que se están produciendo en políticas de empleo (cierre casas empleo, UTDLT,...), cuando por el contrario un portavoz europeo reclamó a Rajoy medidas de impulso del empleo. Reclama el dinero recibido de la Unión Europea destinado a políticas de empleo y que no se ha dado a Andalucía, habiéndose guardado el gobierno central ese dinero, considerando por ésto al



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

gobierno central como el responsable directo de los recortes hechos en Andalucía en materia de empleo. Le recrimina al partido popular que votara a favor de la disolución de la UTDLT, siendo una postura contraria a esta moción y propone una transaccional en la que las exigencias se hagan al gobierno central, en lugar de a la Junta de Andalucía.

-D^a. M^a Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende su postura indicando que tanto esta moción, como todas las presentadas las está empleando el grupo popular como una cortina de humo, que sólo pretenden distorsionar la realidad, echando balones fuera y no proponiendo nada en concreto, cuando además el gobierno central se queda con el dinero recibido para activar el empleo, considerando una contradicción del partido popular que se queje de recortes en Andalucía cuando en Madrid, el gobierno central, es desde donde se están haciendo los mayores recortes, haciendo además recortes sin paliativas, por lo que no se impulsa nada y generando una situación insostenible, ya argumentada en la anterior moción y considerando además que esta moción debería ir dirigida al gobierno de la nación, que está dilapidando la sanidad, la educación, ... siendo además recurridos estos recortes en los juzgados. Expresa su consideración de que Andalucía está recriminada por el gobierno central en políticas activas de empleo, con recortes de un 57% en políticas de empleo y eliminando el empleo subvencionado (Alpes...); y por el contrario el partido popular le exige a Andalucía que no recorte, cuando si el grupo popular hubiese hecho una moción por el bien de Baeza, la debería haber dirigido al gobierno central.

Le aclara al Sr. Calvente que sí se está recibiendo dinero de la Junta en materia de empleo, como el de la Escuela Taller, que ya ha venido, cuando el del gobierno central refiriéndose al dinero de los alumnos de la Academia de la Guardia Civil, ese sí que se ha perdido, y llevándonos a tener todos los records: de parados, educación, sanidad, empleo, consiguiendo que tengamos una situación inimaginable, y manifestando que la única aportación del partido popular a la Junta es la de echarle la culpa de todo, cuando la señora ministra Bañez ha dejado abandonados a los jornaleros de Jaén.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende la propuesta y a la portavoz del grupo socialista le dice el considerar sus palabras huecas, al haber estado gobernando en 2011 el PSOE tanto en el gobierno central, en el autonómico y en la diputación, no debiendo culpar ahora al partido popular. Acusa al gobierno de la Junta de no haber gastado el dinero para empleo de los años 2011 y 2012, e incluso en 2013 no van a invertir en formación para desempleados. Indica que Andalucía percibe el mismo porcentaje que con el gobierno de Zapatero, indicando que es la Junta la que acuerda la supresión de estas ayudas. Manifiesta conocer los planes de la Junta en materia de empleo y considera que son la “muerte” de las políticas de empleo en Andalucía, considerándolas un engaño del “bipartito” y suponiendo el despido de 3000 profesionales en materia de empleo. Acusa del paro actual al PSOE, de que Andalucía no ha gastado el 60% de las transferencias del Estado y manifiesta que esta moción afecta a los baezanos, no aceptando la transaccional de izquierda unida y proponiendo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

que se voten por separado los tres primeros puntos, y en una segunda parte el cuarto con la transaccional de izquierda unida, aunque finalmente es votada según se presenta.

5ª MOCIÓN DEL P.P. SOBRE: El Gobierno de la Nación prorroga el Plan Prepara.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 30 de enero de 2013, con número de Registro de Entrada 626, por el concejal de este grupo D. Javier Calvente Gallego, que se transcribe a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley por el que se prorroga el Programa de Recualificación Profesional (Plan Prepara) de las personas que agoten su protección pro desempleo.

El Gobierno ratifica de este modo su compromiso con los colectivos que peor lo están pasando en la actual situación de crisis y elimina incertidumbres sobre los ingresos de estos parados de larga duración.

La norma habilita una prórroga automática del programa por periodos de seis meses mientras que la tasa de desempleo (según la Encuesta de Población Activa) sea superior al 20% en todo el territorio nacional (al cierre de 2012 se situó en el 26,02%).

De este modo, se logra una mayor certidumbre y seguridad jurídica en la vigencia del programa, dado que será un indicador objetivo el que condicionará la continuidad o no de dicha prórroga.

Le Programa mantiene las mismas condiciones que en la actualidad, de manera que los parados de larga duración o con cargas familiares que agoten la prestación o subsidio por desempleo de nivel contributivo y no tengan otros ingresos percibirán durante seis meses una ayuda de 400 euros mensuales.

Dicha cantidad se elevará a 450 euros para los parados con mayores cargas familiares.

-El Pleno de la Corporación por 8 votos a favor del P.P. y 9 votos en contra – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA -, RECHAZÓ los siguientes ACUERDOS:

1-Mostar el respaldo de esta Corporación Municipal a la decisión del Gobierno de la Nación de prorrogar el Plan Prepara (Programa de Recualificación Profesional), que demuestra el compromiso claro del Gobierno de que nadie en situación de necesidad quede desprotegido.

2-Reconocer el enorme esfuerzo que supone, en las circunstancias económicas actuales, que la referida prórroga no se quede sólo en los seis meses que estaban reivindicando los grupos políticos de la oposición, sino que se plantee su vigencia hasta que se reduzca la tasa de desempleo en España por debajo del 20 por ciento.

3-Dar traslado de esta cuerdo al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura en contra, manifestando considerar la moción como propaganda política, con la única intención de alabar la política de Rajoy, no fijándose en que han contratado doscientos noventa y tantos asesores en Madrid, y que no ponen trabas para privatizar, dando dinero a los bancos, cuando sí ponen todas las pegadas posibles para otras cosas. Le dice al partido popular que lo único que han conseguido es que la gente joven emigre y que no presentan ninguna moción que sea una propuesta real.

-D^a. M^a Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende su postura, indicando ser el PSOE el que creó esta ayuda, creando el plan Prepara y el que movilizó para reclamar la prórroga del mismo, aunque manifiesta que esta prórroga aprobada no coincide con lo que proponía el PSOE, considerando que lo que quieren conseguir es eliminar este plan, al dejar fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, parados de larga duración con un solo hijo y a familias con todos los miembros en paro. Acusa al grupo popular de ser un partido antisocial, de ser pésimos gestores económicos y de dejar en la estacada a miles de trabajadores, dejando que la carga recaiga en los pensionistas que se ven obligados a dar de comer a familias enteras.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende la propuesta responsabilizando al PSOE y a IULV-CA de no tomar medidas en Andalucía y considerando que el gobierno central es el único que lo está haciendo. Afirma considerar cierto que el partido popular está tomando medidas con las que no están de acuerdo, pero que lo hacen por el interés general y creyendo en la democracia, aunque sean conscientes que pueden ser menos votados, manifestando que lo único que les interesa es el beneficio de la sociedad española. Considera que con esta medida no va a haber ningún trabajador del campo, ni ningún desempleado desprotegido, expresando su deseo en que la medida hubiese que retirarla, indicando que esto supondría que la economía se estaría generando. Acusa al PSOE y a IULV-CA de hacer política de despacho y de subvenciones, y aclarando que con esta moción lo único que se pretende es saber si están o no de acuerdo con ella. Expresa que el partido popular también defiende a los que están en desempleo y que cualquier medida que pueda ayudar a mermar la situación de los desempleados la van a apoyar. Finalmente dice que ni el grupo socialista, ni izquierda unida son capaces de adoptar acuerdos que tengan titularidad del partido popular, y enumera medidas de reactivación del empleo que se han adoptado (incentivos fiscales, prórrogas contratos aprendizaje...)

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

**-POR EL SR. CONCEJAL DE IULV-CA., D. JOSÉ MANUEL TENORIO
ESCRIBANO, SE HICIERON:**

1 ruego:

Ruega que se atrasen los relojes de luz de las zonas limítrofes de Baeza porque hay momentos hasta que se encienden en que esas zonas están faltas de luz.

C.1. El Sr. Alcalde contesta que el reloj de esas zonas es un reloj astronómico, por lo que no se puede modificar, aunque considera que a las ocho horas hay luz y se ve.

4 preguntas:

-P.1. Pregunta a qué se debe el problema de salto de diferenciales en la ciudad cuando hay pérdida de energía.

C.1. El Sr. Alcalde contesta que no tiene constancia de los saltos de diferenciales.

-P.2. Pregunta si la corporación tiene conocimiento de la existencia de una casa en ruinas al lado de la Plaza de los Leones.

C.2. El Sr. Alcalde contesta que tiene constancia que se están haciendo comunicaciones a los propietarios de casas en esta situación, pero que concretamente no conoce este caso.

-P.3. Con respecto a las medidas tomadas de acceso de vecinos y que comenzarán a funcionar el uno de marzo en la zona monumental, ¿porqué no se ha visto en el Consejo Sectorial correspondiente?

C.3. El Sr. Alcalde contesta que las medidas que se van a tomar fueron discutidas en su día hace años con la asamblea de barrio, que se ha negociado y que lo que se pretende es que se disfrute del Barrio y que se siga viviendo allí.

P.4. En qué instalación se encuentra disponible el desfibrilador que ha entregado la Diputación.

C.4. El Sr. Alcalde contesta que está en el Patronato de Deportes, pero que cuando haya alguna actividad deportiva se llevará al sitio donde se realice.

-EL PARTIDO POPULAR:

-Por la Sra. concejala, D^a. Rosa M^a Cózar Cruz se hizo un ruego:

Con respecto a las medidas adoptadas para el Barrio Monumental, ruega que se convoque de nuevo a los vecinos a través de los consejos sectoriales, indicando haber recibido quejas de los vecinos a partir de haber recibido la circular, además de tener familia dentro, preguntándose también cómo se accede al mismo para visitar a los familiares.

C.1. El Sr. Alcalde contesta que no se trata de crear problemas, sino que se trata de impedir que pase el que no tiene que pasar, reservándose todos los aparcamientos para residentes y familiares de residentes. Indica además que el programa no sanciona automáticamente, por lo que se puede llamar a la Policía y ésta da de baja a la matrícula para no emitir sanción.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

-Por el Sr. concejal, D. Javier Calvente Gallego, se hicieron 1 ruego y 11 preguntas:

Ruego: Matiza que en aras a la democracia ruega el que se pueda hacer compatible su situación en el Parlamento con su labor de concejal en el Ayuntamiento, para no tener que hacer dejación de sus funciones.

Preguntas:

-P.1. ¿Porqué se recurren las sentencias en las que no se da la razón al Ayuntamiento? Considerando que se está creando un sobre-coste para el ciudadano.

C.1. El Sr. Alcalde contesta que las sentencias se recurren unas sí y otras no en función de la defensa del fuero, porque lesionan los derechos del Ayuntamiento y la garantía de su seguridad es que lo diga un juez.

-P.2. Con respecto al trasformador del colegio Ángel López Salazar, ¿qué pasa pues después de un año se sigue con el riesgo para los niños y niñas?

C.2. El Sr. Alcalde contesta que existe un problema de carácter legal con respecto a la certificación de unas partidas, estando la empresa en la quiebra. Que se está intentando que la Junta resuelva el contrato con la misma y así poder solventarlo.

-P.3. ¿Qué pasa con el mantenimiento de las islas ecológicas que se encuentran abandonadas? Considerando una contradicción que se está dando una mala imagen, cuando se está haciendo un esfuerzo en promocionar la ciudad con Fitur.

C.3. El Sr. Alcalde contesta que no fue una buena decisión su colocación, que las islas ecológicas no funcionan porque no se usan los contenedores de residuos orgánicos para ello, ocasionando con ello la rotura de los mismos.

-P.4. ¿Qué pasa con el problema surgido en la parte lateral de la sede actual del Ayuntamiento?

C.4. El Sr. Alcalde contesta que se ha llamado a la empresa y que en marzo vendrán a repararla.

-P.5. Indica no ser el mejor momento para vallar solares y pide que el Ayuntamiento dé ejemplo y valle los suyos.

C.5. El Sr. Alcalde contesta que se exige a los baezanos, pero que el Ayuntamiento también lo está haciendo.

-P.6. Con referencia a Oleícola Jaén ¿Cuál es el interés del Alcalde y cómo van las gestiones de los trámites del proyecto de legalización de determinadas instalaciones?

¿Cómo van las gestiones y cuales son las dificultades y escollos a los que nos enfrentamos de saqueo del centro Oleícola Jaén en la próxima campaña de aceituna?

¿Qué pasa con el traslado de la extractora de orujo de Oleícola? pues le consta que se ha presentado un proyecto de actuación en suelo no urbanizable, queriendo saber en qué situación se encuentra.

C.6. El Sr. Alcalde contesta primero, en cuanto al traslado de las instalaciones, que ya conoce del pacto suscrito por los tres portavoces, por el que se le admite a la empresa



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

que se traslada que no se le cobren por el Ayuntamiento impuestos, ni tasas municipales, haciendo el camino, apoyo para instalación de servicios. Que se ha presentado el Plan de Actuación, que se ha firmado resolución al respecto, que la misma se ha publicado, quedando abierto el plazo para alegaciones, ... que se están llevando a cabo los trámites necesarios para poner en marcha el Plan de actuación y que si es necesario se celebrará un pleno extraordinario para su aprobación. Que para aplicar el pacto suscrito se quedó en que la empresa pidiera la legalización correspondiente y el Ayuntamiento ha cumplido su parte.

En cuanto al filtro, indica que se ha llevado a cabo una reunión de trabajo, y mientras tanto la empresa ha hecho una consulta urbanística, la cual se ha contestado favorablemente condicionada a que el informe de Jaén sea favorable.

El resto de los temas en lo que afecta a la industria aceitera que sea subsanable y legalizable, se ha pedido a la empresa, que al estar en zona no urbana, que tiene que presentar Plan de actuación para legalizar la instalación. En cuanto a la planta de aceite, se estará de acuerdo siempre que no suponga aumento de instalaciones y se pueda mejorar.

En cuanto a otros temas que están sometidos a proceso judicial no se puede hacer nada, y otros temas que requieren informe de Medio Ambiente, por lo tanto no se pueden legalizar puesto que requieren informe medioambiental y que se resuelva el proceso judicial.

-P.7. Indica dirigirse al Alcalde como representante legal del Ayuntamiento para saber si ha tomado interés por dos expedientes sancionadores existentes, uno del asfaltado del camino que va a Oleícola Jaén y otro porque el acto no estuvo sujeto a licencia.

-P.8. Pregunta por el inicio de las obras de Clavijo a Baeza, por si tiene conocimiento de algo que el partido popular desconoce.

C.8. El Sr. Alcalde contesta que de lo que tiene conocimiento lo ha sabido por la prensa, pero que tiene pendiente una reunión al respecto.

-P.9. Pregunta si se van a adoptar las medidas oportunas de obras para solventar que cuando llueve se mojen los bancos que se encuentran en los andenes de la Estación de Autobuses, no pudiéndose utilizar y arreglar las baldosas que se mueven.

C.9. El Sr. Alcalde contesta que los bancos son un adorno en la zona de fuera, que para cuando llueve está la sala de espera interior.

-P.10. Habla de que el representante de las Escuelas se queja de boicot político, hablando de falta de profesionalidad de empleados del Ayuntamiento, por falta de celeridad y eficacia en solventar problemas de servicios de mantenimiento de la pedanía a los vecinos.

-C.10. El Sr. Alcalde contesta que cuando se llega a un cargo se cree que las cosas son de otra manera. Informa que en las Escuelas se ha gastado tres veces lo que corresponde a cada baezano y que todo lo que pide el representante no se puede hacer. Que se optimizan los recursos acumulando los partes para llevarlos a cabo una vez a la semana.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

-Por la Sra. concejala, D^a. Trinidad Rus Molina

-2 ruegos:

R.1. Ruega que con las personas que empleen en el Plan de Empleo, ya que se van a limpiar zonas de Baeza, que tenga en cuenta; la primera zona de las Murallas, para que se adecente de maleza, pintura y mantenimiento de farolas y vallas; la limpieza de islas ecológicas, pero no sólo del armazón en sí, sino también de los alrededores; y en el mantenimiento y limpieza de placas informativas.

R.2. Ruega que se pongan más puntos de luz en la calle Coca de la Piñera.

-7 preguntas:

-P.1. ¿Cuándo se termina el asfaltado de las obras de Portales Tundidores?.

C.1. El Sr. Alcalde contesta que están pendientes de empresa para que asfalte esta y otra calle.

-P.2. En cuanto a los servicios públicos que hay en lo bajo del quiosco del Paseo, ¿porqué están cerrados?.

C.2. El Sr. Alcalde contesta que los bándalos ocasionan continuamente daños, tendiendo que emplear todas las semanas 6000 € para arreglar los desperfectos.

-P.3. Pide que se solucione el problema del aparcamiento del Centro de Salud, que se llena de agua.

Vuelve a reiterar preguntas las siguientes preguntas hechas en el último pleno:

-P.4. Indica que en la Avda. de Sevilla se ha desplazado la calzada, y pregunta si se ha notificado el estado a la Junta, si se ha hecho un estudio del estado y si se piensan tomar medidas de señalización para ello.

-P.5. En cuanto a la problemática que tiene el barrio del Egido de inundaciones cuando llueve, pregunta si se tiene un proyecto o si se ha realizado el proyecto total de la obra de todas las calles del barrio del Egido, sobre cual es el importe total de este proyecto y sobre el tiempo que va a durar la actuación íntegra de todo el barrio.

-P.6. Con respecto al solar donde se encontrada ubicada la anterior estación de autobuses, pregunta si esta es la avenida Puche Pardo que se quiere dar a los Baezanos y si se tiene pensado hacer algo con respecto a solucionar la suciedad y abandono en que se encuentra el solar, preguntando concretamente qué y cuándo.

-P.7. Con respecto a queja que se le planteó a su grupo por vecinos del Paseo de la Redonda, se hizo un ruego en anteriores plenos para que se elaborara una ordenanza que regulase los ruidos de las sopladoras, y pregunta si se piensa traer al primer pleno del próximo año.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 1-FEBRERO-2013

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO